

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

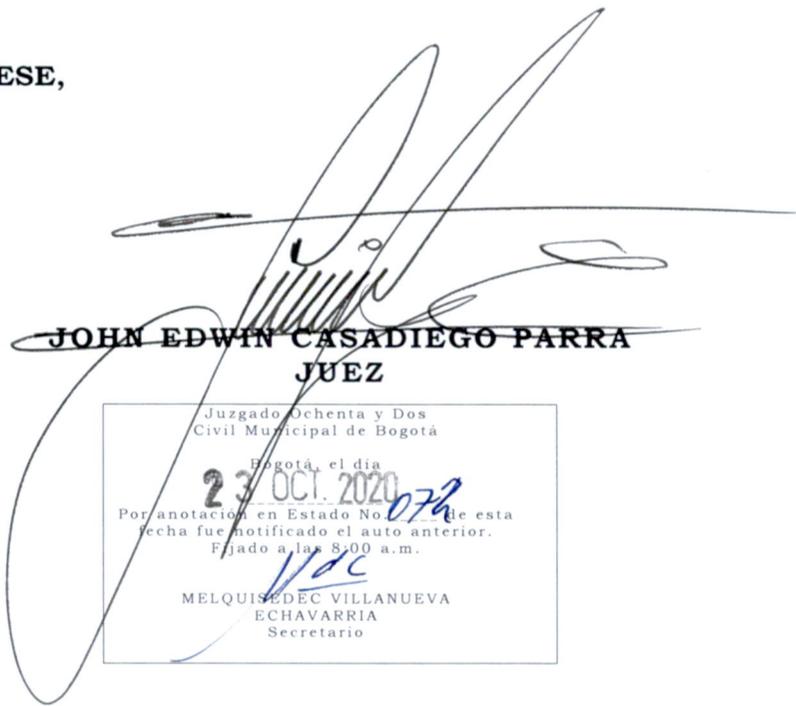
(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá  
- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 22 OCT 2020 de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003082-2019-01788-00 ✓

Agréguese a los autos el citatorio de notificación del demandado MIGUEL ROJAS SIERRA allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, tenga en cuenta el memorialista que deberá arrimar al proceso la certificación de su entrega expedida por la empresa de correos Pronto envíos y adelantar el trámite de notificación conforme al artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

  
**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA**  
**JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos  
Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, el día  
**23 OCT. 2020**

Por anotación en Estado No. **072** de esta  
fecha fue notificado el auto anterior.  
Ejido a las 8:00 a.m.

  
MELQUISEDEC VILLANUEVA  
ECHAVARRÍA  
Secretario

v.p.